



ALCALDÍA

EXENTO

Otorgase Patente Comercial Rol 2-19067

DECRETO N° 6265 / 2019

ARICA, 13 de Mayo de 2019.-

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de AGENCIAS UNIVERSALES S.A..
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-19067				
Actividad Económica	EXPLORACION AEROPUERTO OFICINA ADMINISTRATIVA				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	PJE John Wall Halcomb				
Nombre del Contribuyente	AGENCIAS UNIVERSALES S.A.				
Rut	96566940-K				
Dirección Particular					
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	07/05/2019	Otorgación N°	2-19067	Fecha	07/05/2019

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Por Orden del Alcalde"

DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN FINANZAS

MARIO VALENEGRO ORTIZ
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

CCG/MVO/MGP/JCH/mng

MUNICIPALIDAD DE ARICA
SECRETARIA MUNICIPAL

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL